REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: ANDREA PAOLA GONZÁLEZ MÉNDEZ

DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00409-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara y sin que la parte demandante hubiera presentado reforma alguna, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

- 1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **DIEZ** (10) **DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las 03:00 PM, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B 79) en la ciudad de Villavicencio.
- 2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.
- 3.- Se reconoce personería para actuar al abogado CARLOS JOSÉ DEL CAMPO MACHADO en calidad de apoderado del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., conforme a poder visible a folio 110.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YELITZA MORENO CÓRDOBA JUEZA

deliha Houna Cordos



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

H.O.

La anterior providencia emitida el <u>14 de agosto de 2020</u> se notificó por ESTADO No. 6 Tyba <u>18 de agosto de 2020.</u>

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN Secretaria